

LUNES, 8 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 5

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2023-11193** *Concesión de licencias de primera ocupación otorgadas durante el 2023.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley 5/2022 de 15 de julio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se han otorgado Licencias de Primera Ocupación, durante el año 2023.

- Con fecha 24 de febrero de 2023, con nº de Resolución 54/2023, a José Manuel Gutiérrez Floranes para una vivienda unifamiliar, en la parcela catastral 3393801UN6739S0001LY, en el pueblo de Baró.

- Con fecha 11 de abril de 2023, con nº de Resolución 110/2023, a Alberto Besoy López para una vivienda unifamiliar, en la parcela catastral 9759105UN5795N0001OA, en el pueblo de Treviño.

- Con fecha 19 de mayo de 2023, con nº de Resolución 152/2023, a Almudena Alonso Besoy, para una vivienda unifamiliar, en la parcela catastral 9951031UN5795S0001LL, en el pueblo de Areños.

- Con fecha 21 de julio de 2023, con nº de Resolución 217/2023, a José Luis Garrido García para una vivienda unifamiliar, en la parcela catastral 5165102UN5756N0000GA, en el pueblo de Espinama.

- Con fecha 4 de agosto de 2023, con nº de Resolución 224/2023, a Ernestina Lera Lera para un apartamento turístico, en la parcela catastral 8070802UN5787S0001OE, en el pueblo de Pambes.

- Con fecha 19 de octubre de 2023, con nº de Resolución 307/2023, a María Carmen Torre Mateo para dos apartamentos en la parcela catastral 1186072UN6718N0001HL en el pueblo de Mogrovejo.

- Con fecha 30 de noviembre de 2023, con nº de Resolución 348/2023, a Aquilino Fuente Merodio para una vivienda unifamiliar, en la parcela catastral 8169033UN5786N0001HQ, en el pueblo de Pambes.

Recursos: Contra esta Resolución, de conformidad con el Art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander.

Potestativamente conforme al Art. 112 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, en cuyo caso, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin haberse notificado resolución expresa. En este caso de desestimación tácita del recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses.

Camaleño, 27 de diciembre de 2023.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2023/11193

CVE-2023-11193